

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 14 de octubre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | CAMBIO OFICIAL | | CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1) | |
|--------------------------|----------------|--------|-------------------------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Francos | 9,15 | 9,35 | — | — |
| Libras | 44,— | 45,— | 66,— | 67,65 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 | 16,40 | 16,81 |
| Liras | 3,12 | 3,18 | — | — |
| Francos suizos | 253,— | 259,35 | 379,50 | 389,— |
| Reichsmark | — | — | — | — |
| Franco belgas | 25,— | 25,60 | — | — |
| Flóres | 411,60 | 421,90 | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 | 65,25 | 66,90 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 | — | 4,10 |
| Auxilio familiar | — | — | 4,05 | — |
| Turismo | — | — | 3,90 | — |
| Coronas suecas | 3,04 | 3,11 | — | — |
| Coronas noruegas | — | — | — | — |
| Coronas danesas | 2,295 | 2,35 | — | — |
| Pesos chilenos | 35,70 | 36,60 | — | — |

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Montagut Gómez, que últimamente lo tuvo en el paseo de Buenos Aires, número 6, de Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día seis de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 265/47, instruido por aprehensión de 16 paquetes de tabaco nacional, en el que figura encartado, así como que puede presentar, en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 8 de octubre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Vela Hidalgo.

3.651—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Juan Reverte Marujo y Antonio Rico Semedo para que el día 16 del actual, y a las

diez horas, concurran, por sí o por persona que legalmente les represente, al acto de la Junta Administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y allar el expediente de contrabando número 600 de 1945, incoado contra citados individuos por aprehensión de aceite de oliva y bastones, pudiendo aportar al acto las pruebas que estimen pertinentes; advirtiéndoles que tienen derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 8 de octubre de 1947.—El Secretario, Moreno.

3.649—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de Industria**

Peticionaria: Doña Concepción Pérez Paris.

Domicilio: Villarejo de Salvahés.

Capital: Antes, 24.000 pesetas; después, 109.000 pesetas.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa hidráulica y batidora.

Producción: Antes, 7.000 kilogramos de aceite; después, 15.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

cinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.355—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Comercial de Industria y Minería, S. L.

Domicilio: Claudio Coello, 6.

Objeto de la industria: Fabricación y reparación de manómetros, vacuómetros y manovacuómetros.

Capital: 420.000 pesetas.

Producción: 5.000 vacuómetros, 5.000 manómetros y 5.000 manovacuómetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.354—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Ricardo Gili Casaridad.

Domicilio: Carretas, 12.

Objeto de la industria: Trefilado y esmaltado de hilo y pletina de cobre.

Capital: 950.000 pesetas.

Producción: Trefilado y esmaltado de 350 Tm. de hilo y pletina de cobre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
5.356—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de Industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Máximo Gómez Martínez.

Domicilio: Torres de la Alameda.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 200.000 pesetas.

Objeto: Antes, fabricación de tejas curvas; después, ampliará la fabricación de ladrillos.

Producción: Antes, 200.000 tejas curvas; después, 200.000 ladrillos huecos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.357—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Tomás Rodríguez Pin.

Domicilio: Laurel, 9, y Peñuelas, 10. Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Taller reparación vehículos automóviles.

Producción: Reparación de unos 100 coches.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.358—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Diego Martos Torrecillas.

Domicilio: Calle Don Luis, núm. 6, de Linares.

Objeto de la petición: Instalar en Linares una nueva industria de fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 1.140.000 piezas de ladrillos, tejas y ladrillos huecos anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.361—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionarios: Herederos de don José Guerrero López.

Domicilio: Calle R. Higuera, número 51, de Pozo Alcón.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de aceite de oliva, establecida en Pozo Alcón, con: aumento de un rulo al molidero; una prensa hidráulica de 35 cm. Ø pistón, que sustituya a la anterior de 25 cm.; instala-

ción de un motor de gas-oil de 12 H. P.

Producción: La resultante a la molturación de 350.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.345—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Luis Leal Romero. Domicilio: Calle Peña, núm. 2, de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar, en Castellar de Santisteban, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 200.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 26 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.344—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Emilio Garrido Taute, con domicilio en la calle Barre-ra, Baeza (Jaén).

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, trifásico, a 6.000 voltios, de mil metros de longitud, que derivará de la línea que suministra energía al cortijo Capones, propiedad de don Antonio Uribe, y terminará en el transformador de 16 KVA., 16.000/220-127 voltios, a instalar en la caseta de transformación que se construirá en la finca «El Puntal del Rey», situada en término municipal de Ibros y propiedad del peticionario.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.070—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Cañada Laguna, con domicilio en Rufo, 8, Córdoba.

Objeto de la petición: Tendido de un ramal aéreo, trifásico, a 2.500 voltios, de 1.310 metros de longitud, que derivará de la línea que da servicio al cortijo «Santiago» y terminará en el transformador de 25 KVA., 25.000/220-127 voltios, a instalar en la caseta de transformación que se construirá para dar servicio al molino aceitero «Santa Clara», propiedad del peticionario, situado en término municipal de Arjona (Jaén).

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 4.

Jaén, 11 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.071—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva instalación

Peticionario: Don Juan José Alcaide Noguera.

Domicilio: Calle Fábricas, núm. 1, de Guarromán.

Objeto de la petición: Instalar, en Guarromán, una nueva industria de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante a la molturación de 100.000 kilogramos de aceituna, por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 25 de septiembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

5.343—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Ampliación de industria

Peticionario: La Electra Pasiéga, Sociedad Anónima, C. Marcelino S. Santuola, núm. 10, Santander.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica a 12.000 V. desde las proximidades de Pesquera a los pueblos de Pesquera, El Ventorrillo, Santiurde y Lantueno, para el transporte de una potencia máxima de 60 Kw., con instalación de tres transformadores reductores de 12.000/220/127 V.

En esta ampliación se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castejar, núm. 13.

Santander, 30 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
5.349—O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Anuncio

Don Serafín Abaitua Eguidazu, vecino de Bilbao, domiciliado en la calle Colón de Larreategui, 28, 5.º, solicita la concesión de explotación de 68 pertenencias de zinc y plomo, sitas en los parajes «Hoyo de los Castaños», «Cañicado», «Salviejo», «Monte Ubal», «Alto de la

Coronilla» y «Sierra de Ubal», de los términos municipales de Carranza y Lanestosa (Vizcaya), con el título de «Coto Chomín».

La solicitud ha sido publicada detalladamente en el «Boletín Oficial» de Vizcaya de fecha 22 de agosto de 1947.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. Mazarredo, 6, Bilbao) en el plazo de los treinta días que dispone la Ley.

Bilbao, 25 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.
1.035—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

| Número | Nombre | Mineral | Hectáreas | Ayuntamiento |
|--------|---------------|---|-----------|--------------|
| 2.580 | «San José».. | Wolfram, pirita arsenical y otros | 70 | Buján. |
| 2.584 | «Rosita» | Caolín y otros | 20 | Abegordo. |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería de 9 de agosto de 1946, para general conocimiento y el de los interesados.

La Coruña, 15 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
3.601—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se dicen:

| Número | Nombre | Término municipal |
|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| PROVINCIA DE BADAJOZ | | |
| N-9.587 | «Claridad» | Azuaga. |
| PROVINCIA DE CACERES | | |
| N-7.320 | «Adela» | Zarza la Mayor. |
| N-7.321 | «Virgen del Puerto» | Plasencia. |
| N-7.329 | «Angelines» | Valverde del Fresno. |
| N-7.327 | «María Luisa» | Valverde del Fresno |
| N-7.328 | «Virgen de la Montaña» | Valverde del Fresno |
| N-7.332 | «Paulina» | Valverde del Fresno |
| N-7.339 | «Aixa» | Valverde del Fresno |
| N-7.340 | «Zoraida» | Valverde del Fresno |
| N-7.337 | «Virginia» | Valverde del Fresno |
| N-7.338 | «Santa Teresa» | Valverde del Fresno |
| N-7.345 | «María Antonieta» | Valverde del Fresno |
| N-7.351 | «San Antonio» | Cáceres. |
| N-7.352 | «María» | Valverde del Fresno. |

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Badajoz, 12 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
3.606—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Nota—Anuncio

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir seis plazas vacantes de Peones Camineros de

las carreteras del Estado, de la plantilla de esta provincia, veinte plazas de la misma categoría, en expectativa de destino, que han acudido a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de julio de 1947 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» de la misma fecha, se ha formado la relación que al final figura de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos al concurso, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los individuos que se indican compararán a las diez en punto de la mañana del día 18 del próximo mes de noviembre en el Parque de Maquinaria y Herramientas de esta Jefatura, sito en la calle de la Ojma (carretera de Salamanca), para demostrar sus conocimientos, siendo causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la puntualidad.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

Número de orden, nombre y apellidos y grupo en que han sido clasificados

- 1.—Alfonso Belloso, Francisco. Auxiliar.
- 2.—Alonso González, Eduardo. Libre.
- 3.—Alvarez de la Fuente, Marciano. Libre.
- 4.—Alvarez Garrido, Benito. Hijo del Cuerpo.
- 5.—Andrés Caderot, Saturnino. Libre, ex combatiente.
- 6.—Andrés Muñoz, Santiago. Hijo del Cuerpo, Ex combatiente, ex cautivo.
- 7.—Atienza Calderón, Damián. Libre.
- 8.—Calle López, Justino. Auxiliar, ex combatiente.
- 9.—Carracedo Perlinés, Emilio. Auxiliar, hijo del Cuerpo.
- 10.—Casas Fernández, Doroteo. Libre.
- 11.—Cerezo Riñón, Fidel. Auxiliar, hijo del Cuerpo, ex combatiente.
- 12.—Concejo Zúñiga, Gregorio. Libre, ex combatiente.
- 13.—Curiel Zuete, Emilio. Libre.
- 14.—Chamorro Blanco, Guillermo. Libre, ex combatiente.
- 15.—Deza Rodríguez, Timoteo. Auxiliar.
- 16.—Ferradas Frontela, Matías. Auxiliar.
- 17.—Fonseca Alonso, Alejandro. Auxiliar, hijo del Cuerpo, ex combatiente.
- 18.—Fonseca Alonso, Desiderio. Hijo del Cuerpo.
- 19.—Franco Rodríguez, Dalmacio. Libre.
- 20.—Fuente Mateo, Donato de la. Libre.
- 21.—Garcés Andrés, Mariano. Auxiliar, ex combatiente.
- 22.—García Guerra, Eutiquio. Auxiliar, ex combatiente.
- 23.—García Rodríguez, Cipriano. Libre, ex combatiente.
- 24.—García San José, Eustasio. Auxiliar.
- 25.—García Viña, Bruno. Auxiliar.
- 26.—González Fernández, Teófilo. Libre.
- 27.—Hernández Viviano, Francisco. Auxiliar, ex combatiente.
- 28.—Hernández Viviano, Pedro. Auxiliar, ex combatiente.
- 29.—López Bilbao, Gregorio. Libre.
- 30.—López Colinas, Gabriel. Auxiliar, hijo del Cuerpo, ex combatiente.
- 31.—López Fernández, Julián. Auxiliar.
- 32.—Macón Fernández, Modesto. Obrero del Parque.
- 33.—Marín Martín, Benjamín. Libre.
- 34.—Martín Riveros, Niceto. Libre.
- 35.—Martínez Bou, Rufino. Libre, ex combatiente.
- 36.—Mieres Asensio, Teófilo. Libre.
- 37.—Núñez Estébanez, Juan. Bautista. Libre.
- 38.—Panero Pérez, Francisco. Auxiliar, ex combatiente.
- 39.—Pérez Pérez, Isidro. Hijo del Cuerpo.
- 40.—Pirilla Rodríguez, Emilio. Libre, ex combatiente.
- 41.—Poncela Manjarrés, Onofre. Libre, ex combatiente.
- 42.—Prieto Espeso, Leonardo. Libre,

- 43.—Ramos Perrón, Maximino. Hijo del Cuerpo.
 44.—Río Esteban, Alejandro del. Libre.
 45.—Río Esteban, Eleuterio. Libre.
 46.—Rodríguez Casquete, Crescencio. Libre, ex combatiente.
 47.—Rodríguez Jiménez, Dionisio. Libre.
 48.—Rojó Gómez, Patricio. Hijo del Cuerpo.
 49.—Romón Llorente, Felipe. Hijo del Cuerpo.
 50.—Rubio García, Antonio. Hijo del Cuerpo.
 51.—Salgado Morillo, Francisco. Obrero del Parque.
 52.—Sanabria del Río, Andrés Valentín. Libre.
 53.—Solla Paniagua, Teodosio. Auxiliar, ex combatiente.
 54.—Torre Pérez, Daniel de la. Libre.
 55.—Valdivieso Bombín, Justino. Auxiliar, ex combatiente.
 56.—Vallecillo Pérez, Cayo. Libre.
 57.—Vela Arránz, Cayo. Libre.
 58.—Velasco Quinzanos, Braulio. Libre, ex combatiente.
 59.—Velasco Velasco, Sotero. Hijo del Cuerpo, ex combatiente.
 60.—Villegas Quinzález, Heliodoro. Hijo del Cuerpo.

Los individuos señalados con los números 3 y 28, se incluyen provisionalmente en esta relación, a reserva de que el número 3 presente el documento militar que acredite su situación antes de comenzar los ejercicios, y el número 28 la partida de nacimiento.

Valladolid, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, González Alonso.

3.628—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Antonio Albendea de Cózar, barriada Sur, calle D., núm. 12.

Nombre de su representante en Badajoz: Ingeniero Jefe de la Delegación Regional del Guadiana don Mariano Domínguez García. Domicilio: Menacho, 9 y 11.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Regadío de 25 Has. en el Centro Regional de Colonización del Guadiana (finca «La Orden»).

Cantidad de agua que se pide: 50 litros; doce horas diarias.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que radican las obras: Lobón (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncie o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director, Juan Bautista Beltrá.

3.622—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Bases para la provisión, por oposición libre, de dos plazas de Auxiliares segundos administrativos

Vacantes en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena dos plazas de Auxiliares segundos administrativos, dotadas con el haber anual de diez mil pesetas (10.000), y autorizada por la Superioridad su provisión, se anuncia al público la correspondiente oposición libre, en las condiciones siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en dichos exámenes los españoles que hayan cumplido veintiún años y no excedan de treinta y cinco.

Los interesados deberán solicitarlo en instancia dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, dentro del plazo de veinte (20) días naturales, a contar del siguiente de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en horas de oficina.

2.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos reintegrados siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta político-social expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documental y verbalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

f) Los demás méritos personales que el aspirante posea (títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificación de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del «Servicio Social» para las mujeres.

3.ª El examen constará de dos ejercicios forzosos y uno voluntario, con

arreglo a las normas que se indican a continuación:

a) El primero se dividirá en cuatro partes: a) Manuscibir al dictado el texto que en cada sesión dicte el Tribunal durante veinte minutos, con el fin de examinar la corrección de la escritura, la ortografía y forma de la letra.

b) Examen durante veinte minutos de mecanografía, con un mínimo de ciento cincuenta pulsaciones por minuto.

c) Resolver debidamente tres problemas de aritmética durante el plazo que fije el Tribunal.

d) La redacción de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Para juzgar este primer ejercicio el Tribunal tendrá en cuenta la presentación, limpieza, exactitud, ortografía y corrección del mismo.

El segundo ejercicio, que será oral, consistirá en contestar a tres temas sacados a la suerte y correspondientes uno a cada una de las tres secciones, que versarán sobre: «Organización Administrativa», «Principios de Economía y Hacienda Pública» y «Puertos», así como dar respuesta a las preguntas que el Tribunal estime hacer de las materias siguientes:

a) Geografía de España; b) Nociones de Geografía Universal; c) Nociones de Historia de España, y d) Aritmética.

Tercer ejercicio voluntario, servirá para mejorar la calificación en los anteriores, y consistirá:

a) En tomar taquigráficamente el texto de materias que dicte el Tribunal durante cinco minutos, a la velocidad de noventa (90) palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

b) El manejo de máquinas de sumar y calcular, con las que realizarán las operaciones aritméticas y de cálculo que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

4.ª El Tribunal estará constituido por los señores Presidente, Ingeniero-Director y Secretario-Contador de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

5.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal las examinará. Si a algún solicitante le falta algún documento se le dará un plazo de diez días para presentarlo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo no será admitido a examen. Terminado este plazo el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Junta de Obras del Puerto la relación de los solicitantes admitidos.

6.ª Los exámenes tendrán lugar en el edificio de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena en la primera quincena del mes de febrero de 1948, avisándose por anuncio puesto en el tablón y por oficios dirigidos a cada solicitante la fecha y hora en que darán comienzo.

7.ª El programa o cuestionario para el examen se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.

8.ª Terminados los exámenes y hecha la correspondiente calificación de los ejercicios, el Tribunal propondrá a la Junta de Obras del Puerto los opositores que mejor concepción han obtenido, y hecha la oportuna propuesta a la Dirección General de Puertos, cuando por ella

sea autorizada, se harán por la Junta de Obras los correspondientes nombramientos, debiendo tomar posesión los interesados en el plazo de un mes desde que se les notifique.

Cartagena, 3 de octubre de 1947.—El Presidente, E. Poblet.—El Secretario-Contador, P. O., José López.
1.555—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Arrázola, en Arrázola, por el tipo de 550.506,32 pesetas, y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión del 10 de julio último.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, durante sus horas de oficina, en la que deberán ser presentadas las propuestas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 4 de octubre de 1947.—El Presidente, Javier de Ybarra.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con cédula personal de la clase, tarifa, núm., expedida en a de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y de las condiciones fijadas en el pliego de contrata y demás antecedentes con arreglo a los cuales se sacan a subasta las obras del camino vecinal de Arrázola, en Arrázola, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

5.320—O.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Convocatoria de concurso para provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado al servicio de esta Excm. Diputación Provincial en la zona segunda de la capital

Se convoca concurso para la provisión del cargo de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado al servicio de esta Excm. Diputación Provincial en la zona segunda de la capital, con el haber anual de 18.000 pesetas y con los derechos y deberes consignados en el Reglamento del Servicio de Recaudación de Contribuciones de fecha 5 de mayo de 1944, y rectificaciones posteriores.

La expresada plaza, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, correspondiente ser cubierta en el turno de Funcionarios de Diputación.

Podrán tomar parte en el presente concurso, aparte de los actuales funcionarios de la Diputación, Recaudadores en propiedad en esta provincia:

a) Los funcionarios administrativos de esta Corporación, varones y mayores de edad que estuviesen en posesión de sus respectivos empleos con anterioridad al 4 de febrero de 1943.

b) Los actuales Recaudadores en propiedad no funcionarios, ingresados por concurso en turno libre.

c) Los funcionarios de Hacienda actualmente Recaudadores en propiedad en esta y en otras provincias y los demás funcionarios no Recaudadores que estén en posesión del certificado de aptitud con arreglo al Decreto de 3 de mayo de 1940; y

d) Los actuales Recaudadores en propiedad no funcionarios y quienes, no reuniendo las condiciones antes señaladas, se consideren con aptitud suficiente para el desempeño del cargo, siempre que sean españoles, varones y mayores de edad.

Los solicitantes comprendidos en los apartados a) y d), con excepción en este último de los Recaudadores no funcionarios, se someterán a una prueba de aptitud consistente en el desarrollo, por escrito, de un tema sobre materias relacionadas con el procedimiento recaudatorio, ante el Tribunal que la Corporación designe, celebrándose aquélla después de transcurrido el plazo de admisión de instancias, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación de zona a solicitantes comprendidos en el apartado c) tendrá lugar solamente en el caso de quedar desierta en los apartados a) y b), y la adjudicación en el apartado d), en el caso de quedar desierta en los apartados a), b) y c), considerándose méritos preferentes entre los concursantes comprendidos en dicho apartado d), a efectos de la resolución del concurso, el estar desempeñando funciones de recaudación en esta Diputación.

La toma de posesión tendrá lugar el día 1.º de enero próximo. De acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular de la Dirección General del Tesoro Público de fecha 20 de septiembre actual, si el designado tanto si es funcionario provincial como de Hacienda, dejase transcurrir el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, importante 27.633 pesetas, equivalente al 0,20 por 100 del cargo de valores del pasado año, se le declarará excedente voluntario por un año, desde el fin de dichos dos meses inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo, y de no ser funcionario, se le eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

En el desempeño de su cargo, el Recaudador se ajustará a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias y a las normas establecidas en el Reglamento del Servicio.

Aparte de haber asignado a la zona según el artículo 40 del Reglamento del Servicio, el Recaudador designado percibirá además la participación del 3,50 por 100 sobre la recaudación ejecutiva en segundo grado de apremio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del

citado Reglamento, como compensación a los gastos ocasionados por la misma, ajenos al de personal.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente inclusive al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la solicitud, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas más un sello provincial de 1,50 pesetas, acompañando a la misma, además de cuantos documentos estimen convenientes en alegación de sus méritos, los que se señalan a continuación:

a) Los actuales Recaudadores en esta provincia funcionarios de Diputación y Hacienda, así como los concursantes por los referidos turnos, no Recaudadores, y los funcionarios de Hacienda Recaudadores en otras provincias:

Certificado acreditativo de la categoría y clase del empleado, así como tiempo de servicios a la Hacienda y de Recaudador en propiedad, en su caso, y certificado de nacimiento.

b) Los actuales Recaudadores, no funcionarios, tanto antiguos como ingresados por concurso en turno libre, certificado de nacimiento.

c) Los comprendidos en el apartado d) de esta convocatoria, los siguientes:

Certificaciones de nacimiento, buena conducta, antecedentes penales y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Para la resolución del concurso se atenderá la Diputación, en cuanto a los funcionarios de la misma, a las normas aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 4 de julio último; en cuanto a los de Hacienda, a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1943, y en cuanto a los incluidos en el apartado d), a la aptitud demostrada por los mismos en la prueba de suficiencia a que se refiere el párrafo cuarto de esta convocatoria, y en todo caso, a los informes confidenciales y reservados que se recaben.

Valencia, 3 de octubre de 1947.—El Presidente, A. Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.560—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Administración de Rentas y Exacciones Municipales.—Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo

Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierta con el Excmo. Ayuntamiento por los derechos del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo, correspondientes a puestos o aparatos de entretenimiento instalados en la vía pública en las verbenas celebradas en nuestra capital durante el presente año, y a los propietarios de taxímetros del servicio público que se citan, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto citado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, núm. 1), en horas de nueve a doce y media de la mañana, para hacer efectivos tales descubiertos, advirtiéndose que de no ser atendido este

requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose a su cobro por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

RELACIÓN QUE SE CITA

Doña Margarita Poy.—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 5.074/47, por instalación de barraca «Pabellón de los Fenómenos», en la verbená de San Juan y San Pedro. Descubierto de 125 pesetas, según liquidación aprobada por la excelentísima Alcaldía-Presidentencia en 16 de agosto último.

Don Antonio Valle.—Idem id. barraca «Pabellón Artístico», la misma verbená. Descubierto de 87,50 pesetas. Decreto de la misma fecha que el anterior. Expediente núm. 5.065/47.

Don Francisco Muñoz.—Idem id. barraca «Casa de los Espejos», la misma verbená. Descubierto de 156,25 pesetas. Decreto de la misma fecha que los anteriores. Expediente 5.073/47.

Don Hipólito López.—Idem id. puesto de castaño. Verbená de San Fernando. Descubierto de 33,34 pesetas. Decreto de 17 de julio último. Expediente 4.259-47.

Don Manuel Sánchez Chacón.—Idem id. acta de inspección núm. 3.663/47, por la recaudación del segundo semestre de 1946 del taxímetro licencia Mu. 10.138. Descubierto de 445,20 pesetas. Decreto de 25 de agosto del corriente año.

Madrid, 7 de octubre de 1947.—M. Berdejo.

1.572-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Anuncio

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se saca a oposición, entre funcionarios Letrados de esta Excm. Corporación, la plaza de Oficial Mayor de la Secretaría de la misma, dotada con el haber consignado en presupuesto.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de octubre de 1947, se señalan las normas y programa por el que han de regirse los ejercicios de la citada oposición.

Almería, 6 de octubre de 1947.—El Secretario, Pedro Pinar.

1.568-O.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MELILLA

El «Boletín Oficial» de esta ciudad número 485, de fecha 14 de octubre actual, publicará íntegramente convocatorias y programas correspondientes de oposiciones para proveer dos plazas de Oficiales terceros del Cuerpo Técnico Administrativo, y cuatro plazas, también de Oficiales terceros, del Cuerpo de Contabilidad e Intervención, con el haber anual de seis mil pesetas y quinquenios del diez por ciento.

Estas oposiciones se verificarán conforme a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 20 de octubre del mismo año, modificadas ambas en cuanto a la asignación de los porcen-

tajes asignados a los cupos restringidos, por la Ley de 17 de julio último, por lo que, agrupadas las plazas en cada oposición a los efectos señalados en el artículo 3.º de la última Ley antes referida, corresponde una plaza de las de Contabilidad e Intervención, a caballeros mutilados, y las restantes, en turno de libre provisión.

Las instancias, reintegradas con el timbre del Estado correspondiente y sello municipal de 1,50 pesetas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma, acompañadas de los documentos que se exigen y de carta de pago de treinta pesetas por derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas reglamentarias de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 7 de octubre de 1947.—El Secretario accidental Rafael Rico.—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.580-O

AYUNTAMIENTO DE LOGRONO

Subasta de obras

Como ampliación al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 2 del actual, relacionado con la subasta de las obras para construcción de un colector general del río de las Fontanillas, por un importe de 434.243,78 pesetas, se hace constar expresamente que también son admisibles para constituir las fianzas provisionales y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Lo que para general conocimiento de los interesados se hace constar por el presente.

Logroño 6 de octubre de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

5.370-O.

AYUNTAMIENTO DE BEAS (HUELVA)

Edicto

En méritos de expediente gubernativo que se sigue al Agente ejecutivo don Fernando Gómez del Valle y Codes por faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, abandonando el cargo y no rindiendo cuenta de su gestión, extremos documentales probados, como así también el alcance que resulta de liquidación girada de oficio, la Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión subsidiaria de 13 de septiembre actual, tomó los acuerdos, cuya parte dispositiva o puntos esenciales dicen así:

Primero.—Ratificar íntegramente el acuerdo tomado al respecto en sesión de 28 de junio último, cuyos puntos fueron publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, anexo único, de 19 y 20 de julio siguiente, respectivamente.

Segundo.—Declarar definitivamente cesante en el cargo de Agente ejecutivo

de este Ayuntamiento a don Fernando Gómez del Valle y Codes y suspendido en el cargo, por considerar faltas muy graves las cometidas.

Tercero.—Declararle deudor directo a fondos municipales por un alcance de cuatro mil doscientos sesenta y seis pesetas y nueve céntimos, según resulta de liquidación practicada.

Cuarto.—Requerirle para que en término de ocho días hábiles ingrese en fondos municipales el importe del referido descubierto, bajo apercibimiento de declararle incurso en único grado de apremio y librar certificación del descubierto con providencia de apremio para su exacción por la vía ejecutiva administrativa de apremio por el procedimiento que determina el artículo 137 en relación con el número 4.º del 129 del Estatuto de Recaudación, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria; y

Quinto.—Que mediante declaración de rebeldía se le notifiquen estos acuerdos en la misma forma que los tomados en sesión de 28 de junio próximo pasado, al continuar ignorándose su paradero y actual domicilio.

A los efectos acordados se libra el presente para general conocimiento y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expedientado, advirtiéndole que contra estos acuerdos puede interponer los recursos que determinan los artículos 236 y 263 del Estatuto de Recaudación, sin perjuicio de las demás acciones que concede la vigente legislación municipal.

En Beas (Huelva) a 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde, M. Sayago.

1.550-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

JUÑA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Tranvías de Sevilla, domiciliada en dicha ciudad, en representación del aumento de su capital social estatutario:

1.º 2.000 acciones nominativas, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 21.001/23.000, ambos inclusive, que participarán de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero del año en curso, llevando la condición de intransferibles a extranjeros los números 22.251/23.000; y,

2.º 5.000 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y con numeración correlativa del 23.001 al 28.000,

ambos inclusive, que disfrutará de los beneficios sociales a partir de 1.º de enero de 1947 y de las que llevan la condición de intransferibles a extranjeros los números 23.501/28.000.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de junio de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

1.032-5—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima C. A. I. S. A., Compañía Arrendadora Inmobiliaria, domiciliada en Madrid, en representación de su capital estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de junio de 1947.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—V.º B.º, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.

1.032-6—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos y edificaciones procedentes de incautación a Agell Hermanos, situados en la barriada de San Martín de Provencals (Barcelona), con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de las personas a quienes interese, los días laborables, de doce a trece horas, en el Departamento de Explotación de sus oficinas centrales, Torija, 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Barcelona, Vía Layetana, número 26, hasta el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, que se dará por cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

5.401-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía saca a subasta la enajenación de los terrenos y edificaciones procedentes de incautación a Catasús y Compañía, situados en la barriada de San Martín de Provencals (Barcelona), con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de las personas a quienes interese, los días

laborables, de doce a trece horas, en el Departamento de Explotación de sus oficinas centrales, Torija, número 9, Madrid, y en la Agencia Comercial de CAMPSA, en Barcelona, Vía Layetana, número 26, hasta el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, que se dará por cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 10 de octubre de 1947.—El Director general, F. de Gregorio.

5.400-P.

INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S. A.

Pozoblanco

Convoca a sus accionistas para que, previo el depósito de acciones, asistan al domicilio social, Gutiérrez, 22, el día 26 del actual, a las diecisiete horas, al objeto de celebrar Junta general ordinaria.

Pozoblanco, 7 de octubre de 1947.—El Presidente, Antonio García.—El Secretario, Andrés Moreno.

1.117-P.

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Atocha, número 26, Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas del mismo, para tratar asuntos relativos a la Sociedad.

Madrid, 11 de octubre de 1947.—El Secretario, Luis López Feliú.—Visto bueno, el Presidente, María Feliú Camps.

5.407-P.

COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

Habiendo solicitado doña Eugenia Jacoiste Bornas, viuda de don Julio López Castro, Notario que fué de Guecho, la devolución de la fianza que tenía constituida su dicho esposo para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Ochagavía (Navarra), Amorebieta y Guecho, de este Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de octubre de 1947.—El Decano, Alvarez Robles.

5.397-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Pedro de Mesa y Ruiz Mateos, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.—El Vicepresidente, Santiago Martínez Fornes.

5.398-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Cinematografía Española Americana, S. A., contra doña Elena Arizmendi Simancas, asistida de su esposo, don Miguel Monter, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente cada una de ellas, la participación perteneciente a la deudora en las siguientes fincas:

Casa en Madrid, calle de San Vicente Alta, número quince moderno, de cabida ciento setenta y nueve metros y doscientos treinta y ocho milímetros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y cinco octavos de pie. Linda: Derecha entrando, con casa número diecisiete, de herederos de don Juan Bernardino Llandera; izquierda, con la casa número trece, de don Pedro Gerta; espalda, con la casa número diez moderno de la calle Cruz del Espíritu Santo, propiedad de doña María Rivero, y por su frente, con la calle de San Vicente Alta. La participación perteneciente a doña Elena Arizmendi en esta finca es la de dos terceras partes de la misma.

Casa en la calle de Fray Ceferino González, número diez novísimo, en esta capital, de cabida tres mil trescientos veinticinco pies cuadrados y un octavo de pie, equivalentes a doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados. Linda: Por la medianería derecha, con la casa número diez de dicha calle, propia de don Ignacio González; izquierda, con la número catorce, propiedad de don Isidro Sanz, y por el testero, con la casa de la Rivera de Curtidores de los herederos de don José Acebo, señalada con el quince. La participación perteneciente en este inmueble a la demandada, y que es objeto de subasta, es de dos decimas partes.

El remate de dichas participaciones de fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas participaciones de fincas salén a subasta por primera vez y por los tipos de doscientos setenta y un mil novecientos cincuenta y seis pesetas con veintiséis céntimos en cuanto a la primera, o sea la de la casa número quince de la calle de San Vicente Alta, y por el de noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis pesetas ochenta céntimos, respecto a las de la finca número diez de la calle de Fray Ceferino González, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores

consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de las participaciones de finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, Luis Moliner.

5.367—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de mayor cuantía, que sigue don Luis Barrios García, contra doña Amparo y doña Carmen Ruiz González, sobre cesación de proindiviso, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta y con admisión de licitadores extraños, por término de veinte días y en la cantidad de veintiséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas dos céntimos, en que han sido tasadas, las dos séptimas partes del siguiente:

Un solar dentro de la zona de ensanche de Madrid, al sitio llamado de San Bernardino, hoy atravesado por la calle de Hilarión Eslava, sobre terrenos de esta finca, en trámite de expropiación, sin número, primer cuartel hipotecario y cerca del arroyo de aguas sobrantes, que fué segregado a otra finca de mayor superficie. Está acotado en dirección Norte a Sur. Forma su perímetro un rectángulo regular que delimita una superficie de 683 metros con 23 centímetros cuadrados, según el título, equivalentes a 8.800 pies cuadrados. Linda, con su frente o Mediodía, con la otra parte del terreno que fué segregado, propio de don Francisco Hernández Rodríguez, hoy sus herederos; por la izquierda, testero y derecha entrando, mirando desde la línea del Sur, o sea por los vientos Poniente, Norte y Saliente, respectivamente, con terrenos de los señores Nafria.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, R. San Martín.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Martínez.

5.411—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

3.606

NAVARRO PARRAGA, Joaquín; hijo de Emilio y de Julia, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén, soltero, camarero, de veintiún años de edad, estatura baja, grueso; sus señas personales: pelo y cejas negras; ojos, regulares; nariz recta, mediana; boca regular; barba redonda, norma; su frente, ancha, plana, y no tiene defecto exterior que lo caracterice, es marinero de la Armada; procesado por el delito de fuga de la Prisión Militar de la Estación Naval de La Graña, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez Instructor, Alférez de Navío don José Martínez Méndez, residente en la Estación Naval de La Graña (El Ferrol del Caudillo), para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de fuga se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

760

3.607

ORTIZ BUSTINZA, Fermín; hijo de Felipe y de Paula, natural de Fontecha (Alava), soltero, labrador, de veintidós años de edad, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Fontecha (Alava), encartado en el expediente judicial núm. 26 de 1947, por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Luis Rivero Ceinos, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar del Batallón Cazadores Montaña Colón, número 24, de guarnición en Irún, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectuase dicha presentación.

731

Juzgados Civiles

3.608

MOYA ANGELER Y PEINADO, Joaquín; de treinta y ocho años, soltero, radiotelegrafista, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid); procesa-

do en causa 175 de 1946, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ser reducido a prisión.

2.859.

3.609

TORTAJADA DIEZ, Juan; de unos treinta y cinco años, casado con Angelita Mas Cañades, natural de Algemés (Valencia), habitante en casa de campo «Bruno» (de dicho término municipal); procesado en causa 35 de 1945, por el delito de encubridor de quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán para ser reducido a prisión.

2.797.

3.610

LEAL FERNANDEZ, Arturo; de treinta años, soltero, viajante de comercio, natural y vecino de Sevilla, hijo de José y de Victoria; procesado en causa 76 de 1942, por allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.

1.780.

3.611

HERRERA LOPEZ, Antonio; de veintitrés años, jornalero, natural de Alcolea y vecino de Almería, hijo de Gabriel y de Trinidad; procesado en causa 46 de 1943, por raptó comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería para ser reducido a prisión.

4.310.

3.612

ROMERO, FERNANDEZ, Luisa; de unos veinticinco años, hija de José y de Josefa, soltera, tiene un hijo, natural de Granada, gitana, de estatura regular, ojos claros, pelo negro, rostro moreno, boca grande; procesada en sumario 22 de 1946, por estafa de 4.000 pesetas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín para ser reducida a prisión.

4.755.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.613

En méritos de lo acordado en el sumario número 42 de 1947, que se sigue en este Juzgado sobre suicidio de la vecina de Pals Dolores Ruat Fábregas, ocurrido en la madrugada del día ocho de junio último, por el presente se cita y llama a los hijos de dicha interfecta, Juan y Alfredo, cuyo paradero se desconoce, residentes, al parecer, en el extranjero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 17 de julio de 1947.—El Secretario, Anibal Vidal.

6.621